



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

#### **Contrato de Servicios**

#### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

Referencia: E24-0087

Contrato de Servicios de:

#### **MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL PUERTO DE PALMA**

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación		220.548,25 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		882.193,00 € sin IVA
Otros		
Total Valor Estimado del Contrato		1.102.741,25 € sin IVA
Anualidades	2024	18.379,02 € sin IVA
	2025	220.548,25 € sin IVA
	2026	220.548,25 € sin IVA
	2027	220.548,25 € sin IVA
	2028	220.548,25 € sin IVA
	2029	202.169,23 € sin IVA
<b>2. CPV</b>		
<b>65110000-7</b> Distribución de agua		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>		
Trabajos de mantenimiento en red de agua potable		
<b>Justificación</b>		



La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) es responsable de la gestión del agua, desde su captación, distribución y posterior llegada al punto de abastecimiento. La APB presta servicio a todos los usuarios y trabajadores repartidos en toda la zona de servicio de Puerto de Palma.

Por tanto, la APB tiene el deber de seguir garantizando un funcionamiento y estado de conservación óptimo y detectar la existencia de anomalías en la red de distribución de agua potable del Puerto de Palma a consecuencia de fugas y averías.

Actualmente estos trabajos se están realizando a través del expediente E20-0049 "OBRAS DE REPARACIÓN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL PUERTO DE PALMA", que se encuentra en la tercera y última prórroga con fecha de finalización el 30 de noviembre de 2024.

Por todo ello, debido a que persiste la necesidad que motivó la redacción del expediente anterior, la APB, en calidad de titular de dicha instalación, procede a la licitación del servicio de "REPARACIÓN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL PUERTO DE PALMA".

#### **4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)**

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

#### **5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):**

Se justifica la no división en lotes ya que se trata de un único tipo de servicio (lo que justifica que no se haga una división funcional) que se desarrolla completamente en un único lugar (lo que justifica que no se haga una división geográfica). Además:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

No se consideran motivos técnicos o de especialidad, para una separación en lotes ya que potencialmente podrían atentar contra la viabilidad del encargo y producir una atomización que dificultaría enormemente la gestión del contrato.

#### **6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)**

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

#### **7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)**

Se designa a D. Antonio Martín Vidal, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP



## 8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

## 9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

## 10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Antonio Martín Vidal, Responsable de Mantenimiento de Obra Civil

D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

## Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*

D. Joan M. Llaneras Pascual

## Responsable Unidad de Gasto

El jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*

D. Joan M. Llaneras Pascual

## Jefe de Departamento

El jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*

D. Joan M. Llaneras Pascual

## Jefe de Área

El jefe de Área de Infraestructuras

*Firmado digitalmente por*

D. Víctor Darder Gallardo

## Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero

*Firmado digitalmente por*

D. Miguel Rigo Salvà

## Informe favorable del PPT/RU.



El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

*Firmado digitalmente por*  
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### **Órgano de Contratación**

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

*Firmado digitalmente por*  
D. José Javier Sanz Fernández

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación